

AVISO No. 236

18 Abril de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **DANIELA GOMEZ VALENCIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5939 DEL 10 DE ABRIL DE 2024**

Persona a notificar: **DANIELA GOMEZ VALENCIA**

Dirección del predio: **BARRIO LA CECILIA. ET 1 – MZ 33 – CS 14.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 18 Abril de 2024

Señor (a):

DANIELA GOMEZ VALENCIA

Dirección de notificación: **BARRIO LA CECILIA. ET 1 – MZ 33 – CS 14.**

Matrícula: **No. 97362.**

Armenia, Quindío


ASUNTO: Notificación por Aviso 236 - **OFICIO PQRDS No. 5939 DEL 10 DE ABRIL DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 236 – OFICIO PQRDS No. 5939 DEL 10 DE ABRIL DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 10 de Abril de 2024

OFICIO PQRDS No. 5939

Señor(a):

DANIELA GOMEZ VALENCIA.

Dirección: **BARRIO LA CECILIA. ET 1 – MZ 33 – CS 14.**

Matricula No: **No.97362**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición remitida por la Defensoría del Pueblo identificada con radicado 2024PQR203801.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición remitida por la Defensoría del Pueblo, identificada con radicado **2024PQR203801**, donde manifiesta su inconformismo respecto de los cobros realizados en las últimas facturas, Empresas Públicas de Armenia le informa lo siguiente:

1. Que, se procedió a revisar el sistema comercial de la Empresa, en especial lo relacionado con cobros y pagos, encontrando lo siguiente:

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

97362

RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	66331264
Fecha de emisión:	26/02/2024
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	29/02/2024
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 0.00
TOTAL FACTURA MES:	181.198,00
PAGO OPORTUNO HASTA:	04/03/2024
TOTAL A PAGAR:	181,200.00
Suspensión a Partir de:	06/03/2024
por el no pago oportuno de su factura	



Que, como se evidencia en el siguiente anexo, se logra observar que se expidió factura por valor de **\$181.200,00 pesos mcte**, con fecha límite de pago el 04 de marzo de 2023.

Que, posterior a esta factura se emitió la correspondiente al siguiente periodo de facturación, en la cual podemos evidenciar lo siguiente:

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
97362	
RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	66696632
Fecha de emisión:	24/03/2024
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	30/03/2024
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 181,200.00
TOTAL FACTURA MES:	159.854,00
PAGO OPORTUNO HASTA:	INMEDIATO
TOTAL A PAGAR:	341,050.00

Que, en el anterior anexo evidenciamos que la factura en mención fue emitida el 24 de marzo de 2024, que se evidencia un saldo anterior por valor de **\$181.200,00 pesos mcte**, y **\$159.854,00 pesos mcte**, correspondiente al consumo arrojado en ese mes.

Que, se procedió a revisar el portal de recaudos encontrando lo siguiente:

Conciliación	Cupón	Valor	Método de Pago		Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema
			Código	Descripción		
260320241317	37199410	\$ 181.200,00	1	EFFECTIVO	26/03/2024	27/03/2024

Que, la usuaria pagó la factura por valor de **\$181.200,00 pesos mcte** con fecha límite de pago el 04 de marzo de 2024, **el día 26 de marzo de 2024**, 22 días después de la fecha límite de pago; que en el sistema se evidencia que el pago oportuno para las facturas de la matrícula **97362** son los primeros 5 días de cada mes.

Que, a la fecha, la matrícula **No. 97362** presenta una deuda de saldo corriente por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.850,00) MCTE**, por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Contrato
97362 - GOMEZ VANEGAS DARIELA

Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha Último pago
\$ 159.850,00	\$ 0,00	\$ 159.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 181.200,00	26/03/2024

El anterior saldo obedece a que solo realizó el pago correspondiente al mes que se encontraba en mora, por lo anterior invitamos a la usuaria a ponerse al día en sus pagos, y además estar pendiente de las fechas establecidas en la factura de pago con el fin de evitar suspensiones y reconexiones y sus respectivos cobros.

Que, por lo anteriormente expuesto no se encuentra procedente realizar descuentos y/o reliquidaciones.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P